

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA CON

ADJUDICACIÓN O REALIZACIÓN ESPECIAL DE LA

GARANTIA PRENDARIA

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE DEMANDADA: ANA MARÍA JARAMILLO

RADICACIÓN: 6300140030082020-00299-00

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado judicial del extremo demandante y como no se obtuvo respuesta por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia - SETTA, al oficio No. 0871 del 24 de agosto de 2020, se procede a REQUERIRLA para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto, informen al despacho sobre la efectividad de la medida de embargo del vehículo identificado con las siquientes características: AUTOMOVIL, AUTOMOVIL, MARCA KIA, TIPO HATCH BACK, LINEA PICANTO EX, MODELO 2014, COLOR ROJO, NUMERO DE MOTOR G4LADP006258, NÚMERO DE SERIE Y CHASIS KNABX5122AET495474, PLACA KDN-482, SERVICIO PARTICULAR, el cual se encuentra inscrito en esa entidad y es propiedad de la demandada.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío expídanse el oficio respectivo con copia de éste auto y el que decreta la medida (Archivo O6pdf del expediente digital.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO

18 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO SECRETARIA

Louis Eun May B.

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7961b145560f6b604eb71f78c658e62def62b933262eae148dc90a7dd971225e**Documento generado en 17/05/2023 07:47:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica